



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 20 de septiembre de 2016

Resolución RCU-SO-08-200-08-2016

Asunto: Suscripción de Convenio Marco entre la Universidad de Guayaquil y la Universidad de Almería; y, Convenio Específico entre la Universidad de Guayaquil y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Daule

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SO-08-200-08-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Universidad de Almería – España; y, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Daule.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0433-O**, de 16 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Ing. Silva Salinas – Directora de Vinculación

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 20 de septiembre de 2016

Resolución RCU-SO-08-199-08-2016

Asunto: Fechas de apertura de Sistema para la Evaluación de estudiantes y Evaluación de Pares

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

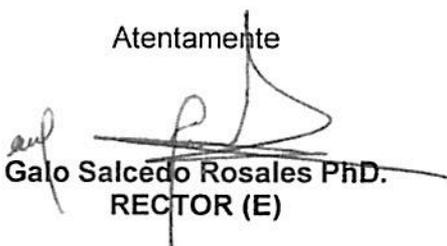
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SO-08-199-08-2016**, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción del Inq. Otto Villaprado, Decano de Ciencias Administrativas, aprobar que hasta el 4 de septiembre se mantenga abierto el sistema para la evaluación de los estudiantes y a partir del lunes 5 hasta el domingo 11 de septiembre se abra el sistema para la evaluación de los pares.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0433-O**, de 16 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Arnijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 20 de septiembre de 2016

Resolución RCU-SO-08-198-08-2016

Asunto: Remisión del Caso del señor Pólit Cortez a Procuraduría Síndica

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento y observación, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SO-08-198-08-2016**, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la moción presentada por el Inq. Otto Villaprado, Decano de Ciencias Administrativas: enviar a la Procuraduría Síndica para que este departamento presente el informe respectivo sobre el caso del señor Pólit Cortez, en base al informe presentado por la UATH.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0433-O**, de 16 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

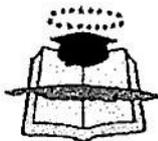
Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 20 de septiembre de 2016

Resolución RCU-SO-08-197-08-2016

Asunto: Conformación de la Comisión Técnica de Recategorización Docente

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumplo en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SO-08-197-08-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la moción del Inq. Otto Villaprado, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, respecto a aprobar la Conformación de la Comisión Técnica de Recategorización Docente, conforme al cuadro que contiene los nombres de los Delegados por Facultades de acuerdo a los campos del conocimiento relacionados a su respectiva facultad, quienes deberán integrarse a los tres miembros que han sido designados tal como consta en el oficio No. 501-R-2015, suscrito por la Ps. Sonia Ordóñez Dueñas, Rectora (S)

CAMPOS	FACULTAD	DELEGADOS
EDUCACIÓN	Filosofía Educación Física	Lcdo. Juan Ernesto Fernández Dra. Rosario Cadena Alvarado MSc. Gonzalo García Menéndez
CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	Psicología Economía Jurisprudencia Comunicación Social Ciencias Administrativas	Psic. José Rodas Ab. Carlos Alvarado Ab. Tito Palma Lcda. Beatriz Vallejo Dr. Gustavo Cherrez
CIENCIAS	Ciencias Naturales Ciencias Químicas Ingeniería Química	Ph. D. Galo Salcedo Maridueña Q. F. Nilda Ricardina Cedeño Q. F. Ana Guillermina Tovar Ing. José Valdez Díaz Q.F. Luis Zalamea



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	Ingeniería Industrial Ciencias Matemáticas Arquitectura	Ing. Alfredo Arévalo Moscoso Ing. Marcos Montenegro Arq. Santiago Dick Zambrano
AGRICULTURA	Ciencias Agrarias Ciencias para el Desarrollo Medicina Veterinaria	Ing. Agron. Valeriano Bustamante Ing. Jorge Javier Meza Dr. Santiago Alberto Rangel
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	Ciencias Médicas Odontología	Dra. Maritza Borja Santillán Dra. Patricia Witt Rodríguez

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0433-O**, de 16 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Dra. María Antonieta Morales

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 20 de septiembre de 2016

Resolución RCU-SO-08-196-08-2016

Asunto: Aprobación Actas Resumen de Resoluciones

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

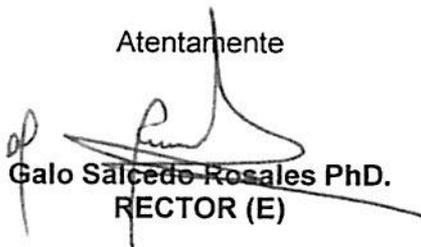
Para vuestro conocimiento y observación, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SO-08-196-08-2016**, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar las actas Resumen de Resoluciones de las sesiones: ordinaria: 20 de julio de 2016 y extraordinarias; 12, 14 y 29 de julio de 2016.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0433-O**, de 16 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

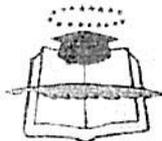
Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 13 de septiembre de 2016

Resolución RCU-SE-48-195-08-2016

Asunto: Aprobación de Matriculas Especiales

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

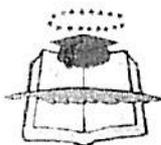
Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 16 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-48-195-08-2016**, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, se aprueba otorgar matrículas especiales contenidas en los informes de Comisión Académica números 17-CA-2016 y 18-CA-2016, de fechas 2 de agosto, 19 de julio y 27 de julio del 2016, según nómina adjunta."

No.	NÓMINA	FACULTAD	CARRERA	NIVEL	MATERIAS	No. Informe Comisión Académica
1	Tovar Picorema Erika Lisbeth	Ingeniería Química	Ingeniería en Sistemas de Calidad y Emprendimiento	Séptimo semestre		15-CA-2016
2	Cortez Paz Nubia Alexandra	Jurisprudencia	Derecho	Quinto nivel Sexto nivel	Derecho de trabajo II Derecho societario Todas	17-CA-2016
3	Delgado Suarez Edison Luis	Jurisprudencia	Derecho	Sexto nivel	Derecho procesal civil II Derecho de trabajo II	17-CA-2016
4	Quiridumbay Cabascango Analia Desire	Jurisprudencia	Derecho	Sexto nivel	Derecho politico Recursos naturales	17-CA-2016
5	Avendaño Briones Angel Vicente	Jurisprudencia	Derecho	Quinto nivel	todas	17-CA-2016
6	Vega Calero Lady Germania	Ingeniería Química	Ingeniería Química	Cuarto año		17-CA-2016



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

7	Soriano Elaje Israel Marcelo	Ingeniería Química	Ingeniería en Sistemas de Calidad y Emprendimiento	Ciclo I		17-CA-2016
8	Alvarado Zurita Geyler Katherine	Filosofía	Sistema Multimedia	Cuarto año		18-CA-2016
9	Auqui Jácome Kevin Aurelio	Filosofía	Literatura y Español	Tercer curso		18-CA-2016
10	Ballesteros Muñoz Mario Enrique	Filosofía	Literatura y Español	Tercer curso		18-CA-2016
11	Lozano Telcan Marilyn Elizabeth	Filosofía	Literatura y Español	Tercer año		18-CA-2016
12	Tigrero Barberan Gabriela Genoveva	Filosofía	Literatura y Español	Tercer año		18-CA-2016
13	Parrales Villacis Lenin Ivan	Filosofía	Informática	Quinto curso		18-CA-2016

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, el condicionamiento indica: "...del análisis del informe de la Comisión Académica al señor Rector N° 018-CA-2016, en el que textualmente manifiesta: **"solicitar al OCAS, se sirva derogar la resolución RCU-SO-05-157-08-2015, de la sesión ordinaria del 18 de agosto, con relación a la anulación de estas matrículas"**, la misma que no consta en la resolución de sesión extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2016, se dispone una vez anulada las matrículas se otorgue las matrículas especiales contenidas en el informe 18-CA-2016.

Así mismo, se considere el caso de la Srta. TOVAR PICOREMA ERIKA LISBETH, por no constar dentro de la resolución del H. Consejo Universitario, solicitando sean analizados todos los temas condicionados en la próxima sesión del H. Consejo Universitario para el respectivo trámite."

El referido pronunciamiento se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0419-O**, de 09 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

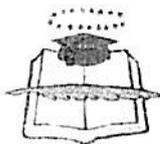
Atentamente

Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 13 de septiembre de 2016

Resolución RCU-SE-48-194-08-2016

Asunto: Aprobación de Matriculas Especiales

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

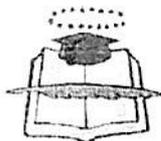
Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumplo en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 16 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-48-194-08-2016**, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción presentada por la Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Vicerrectora Académica, otorgar matriculas especiales de los dieciocho estudiantes, según nómina adjunta."

No.	NÓMINA	FACULTAD	CARRERA	NIVEL	MATERIAS
1	Calle Alvarado Katherine Alejandra	Ingeniería Química	Ingeniería en Sistemas de Calidad y Emprendimiento	Quinto Semestre	Entorno actual y oportunidades para emprender Optativa II Supply Chain Management (SCM) Modelos y Simulación II Formulación y Evaluación de Proyectos
2	Vera Rivera Juan Enrique	Filosofía	Lenguas y Lingüística	Cuarto año	Francés Lingüística Francesa 2 Literatura Francesa
3	Delgado Alomoto Marlon Javier	Filosofía	Lenguas y Lingüística	Tercer curso	
4	Manzaba Márquez Oscar Jacinto	Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial	Homologación de carrera	Resistencia de materiales
5	Salto Cevallos Ingrid Julita	Ciencias Médicas	Medicina	Quinto nivel	Neurología (Ciclo A) Oftalmología (Ciclo B) Otorrinolaringología (Ciclo B)
6	León Solano Carla Estefanía	Ciencias Médicas	Medicina	Sexto nivel	Dermatología (Ciclo B)
7	Reyes Alvarado Alexandra Carolina	Ciencias Médicas	Obstetricia	Cuarto semestre	Semiología General II (Ciclo III)
8	Tandazo Franco Yandry Enrique	Ciencias Médicas	Medicina	Séptimo Curso	



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

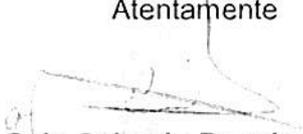
Universidad de Guayaquil

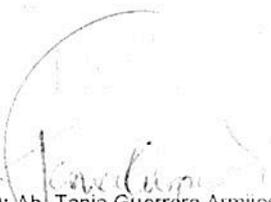
9	Hurtado Castro Mabel Rocio	Ciencias Médicas	Medicina	Quinto nivel	Traumatología Pediatria I (Ciclo A) Neurología (Ciclo A)
10	Agurto Jarama Cindy Rocio	Ciencias Médicas	Medicina	Segundo semestre	Anatomía II Biofísica II Biología Molecular Morfología del Sistema Nervioso Informática Médica I Inglés Técnico I
11	Rebuty Macías Andy Manuel	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica		
12	Marín Ramos Jorge Luis	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica	Sexto semestre	
13	Rodríguez Castro Alemania Mercedes	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica	Décimo semestre	
14	Domínguez Barroso Michael Alexander	Ciencias Económicas	Economía	Primer semestre	
15	García Zuñiga Marcela Victoria	Ciencias Médicas	Medicina	Segundo semestre	Morfofisiología del Sistema Nervioso
16	Lema Veloz Jorge Luis	Ingeniería Química	Ingeniería Química		
17	Gómez Capa María Paola	Filosofía	Educación Primaria	Tercer año	
18	Arce Chaguay Mónica Alexandra	Filosofía	Mercadotecnia y Publicidad	Quinto semestre	

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, el mismo que se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0419-O**, de 09 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

 TGA-Madg.-



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 29 de agosto de 2016

Resolución RCU-SO-07-193-07-2016

Asunto: Alcance a la Resolución RCU-SO-07-156-07-2016, respecto a Ganadores del 5to Concurso de Merecimiento

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Lorina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

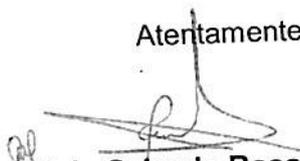
En sus despachos.-

En alcance a la Resolución RCU-SO-07-156-07-2016, mediante la cual se participó lo resuelto por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria efectuada el 20 de julio del presente, respecto a la declaratoria de Ganadores del 5to Concurso de Merecimientos y Oposición; así como, el visto bueno condicionado para docentes de varias facultades, entre ellos ALTAMIRANO BARCIA IVÁN ELÍAS y MONTALVÁN SUÁREZ MARTHA ELENA, postulantes en la Facultad de Ciencias Médicas; y, ALARCÓN SALVATIERRA JOSÉ ABEL, postulante en la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas; por considerarse que los postulantes presentaban maestrías no afines al campo de aplicación.

Cúmpleme comunicarles a ustedes para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, que en base al informe de la Econ. Raquel Donoso, Veedora de los Concursos de Merecimientos y Oposición de la Universidad de Guayaquil, el Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, procede a otorgar **visto bueno**, a lo resuelto por el H. Consejo Universitario, mediante Oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0389-O, de fecha 17 de agosto de 2016; y, Oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-403-O, de fecha 24 de agosto de 2016; para que se continúe con el trámite correspondiente.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA-Madg.-



Órgano Colegiado Académico Superior

de Guayaquil

Guayaquil 29 de agosto de 2016

Resolución RCU-SO-07-193-07-2016

Asunto: Alcance a la Resolución RCU-SO-07-156-07-2016, respecto a Ganadores del 5to Concurso de Merecimiento

Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
 CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)
 Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)
 Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)
 Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones
 Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria
 Ing. Elda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)
 Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica
 Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas
 CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería
 Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna
 En sus despachos.-

En alcance a la Resolución RCU-SO-07-156-07-2016, mediante la cual se participó lo resuelto por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria efectuada el 20 de julio del presente, respecto a la declaratoria de Ganadores del 5to Concurso de Merecimientos y Oposición; así como, el visto bueno condicionado para docentes de varias facultades, entre ellos ALTAMIRANO BARCIA IVÁN ELÍAS y MONTALVÁN SUÁREZ MARTHA ELENA, postulantes en la Facultad de Ciencias Médicas; y, ALARCÓN SALVATIERRA JOSÉ ABEL, postulante en la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas; por considerarse que los postulantes presentaban maestrías no afines al campo de aplicación.

Cúmplame comunicarles a ustedes para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, que en base al informe de la Econ. Raquel Donoso, Veedora de los Concursos de Merecimientos y Oposición de la Universidad de Guayaquil, el Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, procede a otorgar **visto bueno**, a lo resuelto por el H. Consejo Universitario, mediante Oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0389-O, de fecha 17 de agosto de 2016; y, Oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-403-O, de fecha 24 de agosto de 2016; para que se continúe con el trámite correspondiente.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

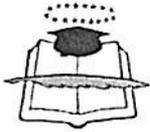
Atentamente:

Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Arriños
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
 TGA-Madg.-

Erika Moreno
2/8/16
phd



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 19 de agosto de 2016

Resolución RCU-SE-47-192-08-2016

Asunto: Aprobación de modificación del Régimen de dedicación de las Docentes Dra. Viviana Tutasi y Dra. Grey Fienco.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumplo en participarles que en la II sesión extraordinaria realizada el 16 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-47-192-08-2016**, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la petición de las docentes: Dra. Viviana Tutasi Benítez y Dra. Grey Fienco Valencia respecto a la modificación del Régimen de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial, conforme al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, el mismo que se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0390-O**, de 17 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA-Madg.-



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 18 de agosto de 2016

Resolución RCU-SE-46-191-07-2016

Asunto: Autorización del gasto del Contrato Complementario para la "Construcción y Remodelación de las Edificaciones en la Facultad de Odontología y Escuela de Enfermería"

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 29 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-46-191-07-2016**, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resolvió por mayoría, autorizar el gasto y el Director Financiero, procederá a pagar posterior a los informes de satisfacción de los Decanos, en relación a lo establecido en el Contrato"

Al respecto, la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, conoció el punto y de conformidad con lo prescrito a) del Art. 49 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, otorga **visto bueno** a lo siguiente: "El H. Consejo Universitario, resolvió por mayoría, autorizar el gasto"; respecto al texto de la resolución que cita: "... el Director Financiero, procederá a pagar posterior a los informes de satisfacción de los Decanos, en relación a lo establecido en el Contrato"; el Presidente de la Comisión Interventora de conformidad al literal i) del Art. antes mencionado ha concedido su **veto**.

El pronunciamiento se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0375-O**, de 9 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 18 de agosto de 2016

Resolución RCU-SE-46-191-07-2016

Asunto: Autorización del gasto del Contrato Complementario para la "Construcción y Remodelación de las Edificaciones en la Facultad de Odontología y Escuela de Enfermería"

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

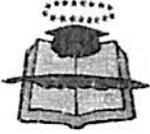


Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumplo en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 29 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-46-191-07-2016**, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resolvió por mayoría, autorizar el gasto y el Director Financiero, procederá a pagar posterior a los informes de satisfacción de los Decanos, en relación a lo establecido en el Contrato"

Al respecto, la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, conoció el punto y de conformidad con lo prescrito a) del Art. 49 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, otorga **visto bueno** a lo siguiente: "El H. Consejo Universitario, resolvió por mayoría, autorizar el gasto"; respecto al texto de la resolución que cita: "... el Director Financiero, procederá a pagar posterior a los informes de satisfacción de los Decanos, en relación a lo establecido en el Contrato"; el Presidente de la Comisión Interventora de conformidad al literal i) del Art. antes mencionado ha concedido su veto.

El pronunciamiento se encuentra contenido en el oficio Nro. **CES-CIFIUG-2016-0375-O**, de 9 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

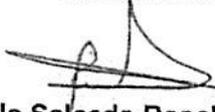


Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

 C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA-Madg.-

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO. Que el presente documento
es fiel copia del original que reposa en
los archivos de la dependencia a mi cargo


SECRETARIO GENERAL





Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 18 de agosto de 2016

Resolución RCU-SE-46-190-07-2016

Asunto: Aprobación del Programa de Intervención Multidisciplinaria en las Poblaciones de las Islas del Golfo de Guayaquil con 10 proyectos de Responsabilidad Social

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 29 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-46-190-07-2016**, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el Programa de Intervención Multidisciplinaria en las Poblaciones de las Islas del Golfo de Guayaquil con los 10 proyectos de Responsabilidad Social remitidos por la Dirección de Vinculación con la Sociedad, que se detallan:

- Facultad de Ciencias Químicas.- Proyecto: "Capacitación y Elaboración de Productos Químicos y Galénicos."
- Facultad de Ingeniería Industrial.- Proyectos: "Capacitación en uso de las TICS con énfasis en editores de texto en las islas del Golfo de Guayaquil"; y, "Capacitación en uso de las TICS con énfasis en hojas de cálculo."
- Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas.- Proyecto: "Estudios y Diseños de las Estructuras viales, sanitarias, estructurales y territoriales de las áreas marginales y rurales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, que contribuyan al Plan del Buen Vivir."
- Facultad de Ciencias Administrativas.- Proyectos: "Desarrollar alternativas económicas para potencializar el turismo comunitario en las Islas del Golfo de Guayaquil, basando la administración en los recursos de la comunidad."; y "Enseñanza de Contabilidad General básica, materia impositiva del Ecuador y su aplicación en la presentación de estados financieros dirigida a los residentes de las Islas del Golfo de Guayaquil."



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

- Facultad de Ciencias Agrarias.- Proyecto: "Producción Hidropónica urbana, periurbana y rural de hortalizas en la Provincia del Guayas."
- Facultad de Ciencias Médicas.- Proyecto: "Salud equipos dinámicos y determinación de la situación de salud de las comunidades en la lucha contra el aedes aegypti."; y,
- Facultad de Medicina Veterinaria.- "Caracterización sanitaria de los animales domésticos e implementación de medidas de Prevención y control de enfermedades zoonóticas en las Islas del Golfo."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, el mismo que se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0376-O**, de 10 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Ing. Silva Salinas – Directora de Vinculación con la Sociedad

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 18 de agosto de 2016

Resolución RCU-SE-46-189-07-2016

Asunto: Aprobación del Rediseño Curricular de las Carreras de Economía, Química y Farmacia, Odontología y Contaduría Pública.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 29 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-46-189-07-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el Rediseño Curricular de las Carreras de Economía; Química y Farmacia; Odontología; y, Contaduría Pública Autorizada, para su envío al Consejo de Educación Superior - CES".

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, el mismo que se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0376-O, de 10 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

 C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

*Señor
Jaime*

Guayaquil 18 de agosto de 2016

Resolución RCU-SE-46-188-07-2016

Asunto: Aprobación del Plan de materias remediales y el cronograma de titulación

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

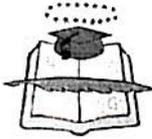
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 29 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-46-188-07-2016**, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el Plan de materias remediales y el cronograma para su titulación, contenido en el Informe de la Comisión Académica N° 018-CA-2016; acogiendo la moción del Ing. Otto Villaprado, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, respecto a las siguientes observaciones:

1. Establecer el valor mínimo de \$250,00 dólares para grupos de 5 estudiantes en adelante; por lo tanto, los valores establecidos serán: 1 estudiante \$768, 00 dólares; de 2 a 3 estudiantes \$400,00 dólares; y de 4 estudiantes en adelante \$250,00 dólares;
2. Que se cancele \$ 40,00 la hora a todos los docentes por igual;
3. Que el máximo será de dos módulos o asignaturas por estudiante;
4. Que el estudiante debe estar al día con los pagos que tenga pendientes del programa de maestría; y,
5. El estudiante debe terminar todo su proceso hasta el 29 de diciembre de 2016."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, el mismo que se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0376-O**, de 10 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

**Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)**

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

COPIA

Guayaquil 10 de agosto de 2016

Resolución RCU-SE-46-187-07-2016

Asunto: Matriculas Especiales para estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia y Facultad de Ciencias Médicas

Señores

- MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
 - CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)
 - Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)
 - Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)
 - Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones
 - Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria
 - Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)
 - Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica
 - Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas
 - CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería
 - Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna
- En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en particular que en la I sesión extraordinaria realizada el 29 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-46-187-07-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resolvió por unanimidad, otorgar Matrícula Especial solicitadas a los Sres. Maldonado Briones Miquel Arcángel, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia; y, Sosa Sánchez Jennifer Pamela y Yungaicela Alvarado Joseph Salvador, estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0373-O, de 8 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tatiana Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Medg. Maldonado Briones

Jennifer Pamela y Yungaicela Alvarado Joseph Salvador

Resolución que antecede
Fortalecimiento Institucional al
oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0373-O, de 8 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

COPIA

Guayaquil 10 de agosto de 2016

Resolución RCU-SE-46-186-07-2016

Asunto: Matriculas Especiales solicitadas por estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

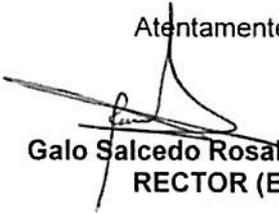
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 29 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-46-186-07-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resolvió por mayoría otorgar Matrícula Especial solicitadas por estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, señores: Arreaga Gómez Yu. y Katherine, Díaz Mejillones Jair Napoleón, González Suárez María Esther, Guerrero Culqui Mónica, Alexandra, Díaz Paredes Walter y Santana Suárez Homero Harrison."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0373-O, de 8 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tatiana Guerrero Amijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora


TGA-Madg.-



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 10 de agosto de 2016

Resolución RCU-SE-46-186-07-2016

Asunto: Matriculas Especiales solicitadas por estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

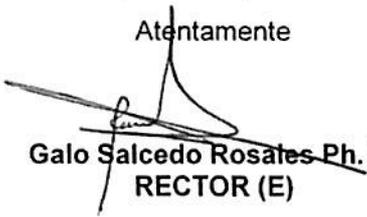
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 29 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-46-186-07-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resolvió por mayoría otorgar Matrícula Especial solicitadas por estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, señores: Arreaga Gómez Yu, Katherine, Díaz Mejillones Jair Napoleón, González Suárez María Esther, Guerrero Culqui Mónica, Alexandra, Díaz Paredes Walter y Santana Suárez Homero Harrison."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0373-O, de 8 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

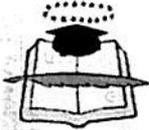
Atentamente


Galo Salcedo Rosales Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO, Ab. Tatiana Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora


JGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 10 de agosto de 2016

Resolución RCU-SE-46-185-07-2016

Asunto: Aprobar la suscripción de Convenio entre la Universidad de Guayaquil y la Fundación Social Ecuatoriana - FUSOE

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 29 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-46-185-07-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resolvió por mayoría aprobar la suscripción del Convenio Específico de Prácticas Pre profesionales entre la Universidad de Guayaquil y la Fundación Social Ecuatoriana FUSOE."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0373-O, de 8 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tatiana Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Ing. Silvia Salinas - Directora de Vinculación

TGA-Madg



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 10 de agosto de 2016

Resolución RCU-SE-45-184-07-2016

Asunto: Aprobar la suscripción de Convenios – Aprobar concesión de Avals Académicos

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 26 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-45-184-07-2016, cuyo texto es:

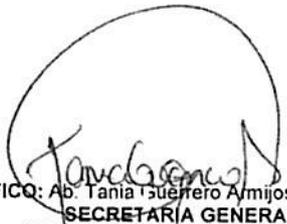
"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, acojer la moción presentada por la Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, respecto a aprobar la suscripción del Convenio Especifico de Prácticas Pre profesionales entre International Water Services (Guayaquil) Interaqua C. Ltda., y la Universidad de Guayaquil y del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos Ecuatorianos para la Adecuación del Laboratorio Réplica de la Facultad de Ciencias Químicas; así como se resuelve aprobar la concesión de Aval Académico solicitado por la Sociedad Ecuatoriana de Cardiología y la Concesión de Aval Académico solicitado por la Dirección de Gestión Social del Conocimiento Educación Continua, contenidos en Informe de Comisión Académica N° 16-CA-2016, de fecha 5 de julio de 2016."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0371-O, de 5 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales Ph.D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 10 de agosto de 2016

Resolución RCU-SE-45-183-07-2016

Asunto: Continuar procedimiento para posesionar a los docentes Angel Jines Carrasco y Eduardo Jarrin Ruiz
Solicitar reforma del Reglamento de Concurso de Merecimientos y Oposición del Personal Académico de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 26 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-45-183-07-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el Memorandum UG-PS-299-2016, de 13 de julio de 2016, de Procuraduría Síndica; continuar con el procedimiento correspondiente para posesionar a los docentes Ángel Polivio Jines Carrasco y Eduardo Víctor Jarrin Ruiz y solicitar a la Comisión Académica la reforma correspondiente al Reglamento de Concurso de Merecimientos y Oposición del Personal Académico de la Universidad de Guayaquil."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0371-O, de 5 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Saucedo Rosales Ph.-D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 10 de agosto de 2016

Resolución RCU-SE-45-182-07-2016

Asunto: Solicitar informe detallado de la obra "Construcción y Remodelación de las Edificaciones en la Facultad de Odontología y Escuela de Enfermería de la Ciudadela Universitaria Salvador Allende"

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

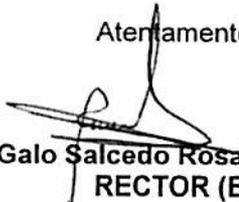
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 26 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-45-182-07-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la moción presentada por el Dr. Raúl Astudillo, Representante de los graduados, respecto a solicitar para un próximo Consejo Universitario al Ing. Boris Izurieta administrador del contrato para la Construcción y Remodelación de las Edificaciones en la Facultad de Odontología y Escuela de Enfermería de la Ciudadela Universitaria Salvador Allende, la presentación de un informe detallado de la obra, de los montos iniciales y complementarios, de la recepción a conformidad; más el informe financiero que recomienda la Procuraduría Síndica."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0371-O, de 5 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

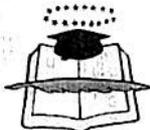
Atenidamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armas
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Ing. Boris Izurieta - Administrador de Contrato

TGA-Madg



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 8 de agosto de 2016

Resolución RCU-SE-45-181-07-2016

Asunto: Se avoca conocimiento de causas y se corre traslado a la Comisión del Debido Proceso

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Sindica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

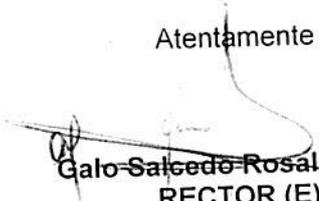
Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento y observación, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 26 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el oficio N° U.G-R-194-2016, consecuentemente "El H. Consejo Universitario, de conformidad al Art. 25, del Reglamento para la Sustanciación y Resolución de infracciones de los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras y demás autoridades académicas excluyendo de éstas a las autoridades contempladas en el Reglamento de Sanciones expedido por el Consejo de Educación Superior, avoca conocimiento de las causas contenidas en el Oficio N° UG-R-194-2016, de fecha 19 de julio de 2016 y corre traslado a la Comisión del Debido Proceso."

Particular que cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIF IJG-2016-0371-O, de 5 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tatiana Vizueta Armijs
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 8 de agosto de 2016

Resolución RCU-SE-45-181-07-2016

Asunto: Se avoca conocimiento de causas y se corre traslado a la Comisión del Debido Proceso

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento y observación, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 26 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el oficio N° UG-R-194-2016, consecuentemente "El H. Consejo Universitario, de conformidad al Art. 25, del Reglamento para la Sustanciación y Resolución de infracciones de los estudiantes profesores o profesoras e investigadores o investigadoras y demás autoridades académicas excluyendo de éstas a las autoridades contempladas en el Reglamento de Sanciones expedido por el Consejo de Educación Superior, avoca conocimiento de las causas contenidas en el Oficio N° UG-R-194-2016, de fecha 19 de julio de 2016 y corre traslado a la Comisión del Debido Proceso."

Particular que cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIJG-2016-0371-O, de 5 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tatiana Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 5 de agosto de 2016

Resolución RCU-SE-45-180-07-2016

Asunto: Autorizar el gasto para la suscripción de una extensión de la Póliza con la compañía Alianza

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 26 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-45-180-07-2016, cuyo texto es:

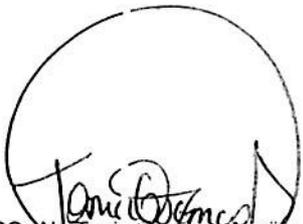
"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción del señor Cristian Párraga, Representante Estudiantil y autorizar el gasto para la suscripción de una extensión de la Póliza con la compañía Alianza, para el servicio de seguros generales y accidentes personales para la Universidad de Guayaquil, por el periodo del 21 de julio de 2016 al 8 de diciembre de 2016, por el monto de \$247.574, 37 dólares."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, dicho condicionamiento se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0370-O, de 4 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Saucedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Econ. Rómulo Raza – Administrador del Contrato

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Resolución RCU-SO-07-179-07-2016

Guayaquil, 5 de agosto de 2016

Resolución RCU-SO-07-179-07-2016

Asunto: Reforma del POA y PAC y las modificaciones al presupuesto para atender necesidades de los Dpto. UATH y RR.PP.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ab. David Orellana García, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

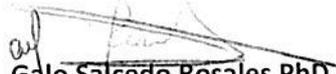
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 29 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Memorandum No. UG-DPU-2016-0234-M, suscrito por la Ing. Norma Manosalvas Flores, Directora del Dpto. de Planificación Universitaria, en que se adjunta el informe No. UG-DPU-2016-002-I, que contiene el informe técnico de reprogramación POA de la Unidad de Talento Humano y POA y PAC del departamento de Relaciones Públicas. "El H. Consejo Universitario, resolvió por mayoría, acoger el informe presentado por la Directora de Planificación Universitaria, y, se aprueba la reforma del POA y PAC y las modificaciones al presupuesto que permita atender las necesidades de la Unidad Administrativa de Talento Humano y del departamento de Relaciones Públicas".

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0367-O, de 4 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de la referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

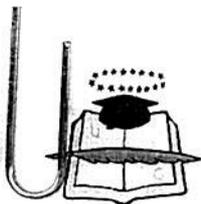
Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)

LO CERTIFICO: Ab. Fania Guerrero Armijos


SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA/LP



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 4 de agosto de 2016

Resolución RCU-SE-46-178-07-2016

Asunto: Aprobación del Cronograma de la Tercera Convocatoria del Examen Complexivo y el de gracia correspondiente

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la II sesión extraordinaria realizada el 29 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-46-178-07-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el cronograma de la tercera Convocatoria del Examen Complexivo y el de gracia correspondiente."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, dicho condicionamiento se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0366-O, de 2 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

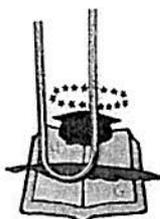
Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: A. María Guerrero Arrijo
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Órgano Colegiado Académico Superior

COPIA

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 3 de agosto de 2016

Resolución RCU-SE-45-177-07-2016

Asunto: Aprobación del Presupuesto de Horas Extras

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

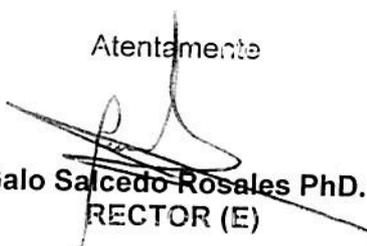
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 26 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-45-177-07-2016, cuyo texto es:

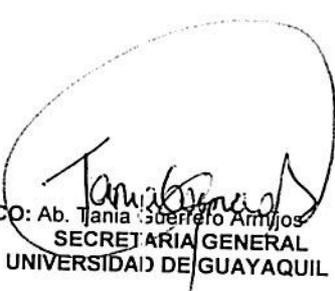
"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el presupuesto de las horas extras contenido en el Memorando UG-UATH-SC-GC-2016-0494, de fecha 21 de julio de 2016, presentado por el Director de la Unidad Administrativa de Talento Humano sujeto a la certificación presupuestaria y a la reforma del POA."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, dicho condicionamiento se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0365-O**, de 2 de agosto de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Arriagos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 1 de agosto de 2016

Resolución RCU-SE-34-176-06-2016

Asunto: Aprobación de las Políticas de Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos de Gestión Social del Conocimiento.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 13 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-34-176-06-2016, cuyo texto es:

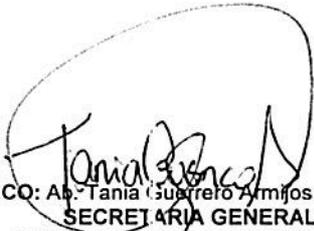
Se resuelve, por unanimidad, aprobar las Políticas de Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos de Gestión Social de Conocimiento, presentadas por la Ec. Lobelia Cisneros Terán, Miembro Académico de la Comisión de Intervención y Fortalecimiento de la UG, conocidas y recomendadas para su aprobación por la Comisión Académica, mediante Informe No. 015-CA-2016, de junio 9 del 2016.

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, el mismo que se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0359-O**, de 29 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Resolución RCU-SO-07-175-07-2016

Guayaquil, 29 de julio de 2016

Resolución RCU-SO-07-175-07-2016

Asunto: Decisión y aprobación de las actas resumen de Resoluciones de las sesiones ordinaria de mayo 31 del 2016, y extraordinarias del 2-3-11-30 y 31 de mayo del 2016 y Actas Resumen de Resoluciones de las Sesiones ordinaria de junio 30 y extraordinarias de 1-2-13-14-20-22 de junio del 2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ab. David Orellana García, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 20 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario, en lo referente a la decisión y aprobación de las actas resumen de Resoluciones de las sesiones ordinaria de mayo 31 del 2016, y extraordinarias del 2-3-11-30 y 31 de mayo del 2016 y Actas Resumen de Resoluciones de las Sesiones ordinaria de junio 30 y extraordinarias de 1-2-13-14-20-22 de junio del 2016, resolvió por mayoría aprobar las actas resumen de Resoluciones de las sesiones ordinaria de mayo 31 del 2016, y extraordinarias del 2-3-11-30 y 31 de mayo del 2016 y Actas Resumen de Resoluciones de las Sesiones ordinaria de junio 30 y extraordinarias de 1-2-13-14-20-22 de junio del 2016".

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0356-O, de 29 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de la referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales PhD.

RECTOR (E)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA/LP



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Resolución RCU-SO-07-174-07-2016
Guayaquil, 29 de julio de 2016

Resolución RCU-SO-07-174-07-2016
Asunto: Incorporación de dos planteamientos

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ab. David Orellana García, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 20 de julio de 2016, El H. Consejo Universitario, resolvió aprobar por mayoría la incorporación al Orden del Día, de dos puntos que fueron mencionados por la Arq. Silvia Moysang Castro, Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y el planteamiento del Dr. Camilo Morán Rivas, Representante Docente, en el sentido que se reconsidere la resolución referente al informe que entregó la Procuradora Síndica, en la cual se trató exclusivamente el asunto de escalafonamiento a los docentes de la Universidad de Guayaquil. " El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría aprobar la incorporación de los dos planteamientos esto es, el cambio de denominación de la Carrera de Educación Inicial, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, esto es, se suprime la palabra "pedagogía" y solo queda Carrera de Educación Inicial y que se reconsidere la resolución referente al informe que entregó la Procuradora Síndica, en la cual se trató exclusivamente el asunto de escalafonamiento a los docentes de la Universidad de Guayaquil".

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0356-O, de 29 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de la referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales-PhD.
RECTOR (E)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA/LP



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 30 de julio de 2016

Resolución RCU-SE-46-172-07-2016

Asunto: Modificación del Reglamento de Ayudas Económicas para estudios de grado y posgrado y Movilidad para estudiantes de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la II sesión extraordinaria realizada el 29 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-46-172-07-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, acoger la moción del Ing. Alfredo Arévalo Moscoso, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y aprobar la modificación del Reglamento de Ayudas Económicas para Estudios de grado y posgrado y Movilidad para estudiantes de la Universidad de Guayaquil, referente a los requisitos que se establecen en el Art. 6, literales a), b) y c), correspondiente a las ayudas económicas por excelencia académica, los mismos que deben especificar se les otorgue a los estudiantes la ayuda económica en función de la calificación que correspondan al semestre inmediato anterior"

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, el mismo que se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0361-O**, de 30 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales Ph.D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: **Ab. Tania Guerrero Armijos**
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 30 de julio de 2016

Resolución RCU-SE-46-171-07-2016

Asunto: Aprobación de Programas de Posgrados de la Facultad de Ciencias Médicas

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizuela, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

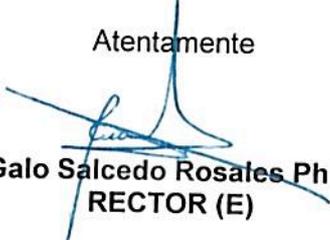
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 29 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-46-171-07-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar los Programas de Posgrados de la Facultad de Ciencias Médicas: Especialidad en Cardiología; Especialidad en Cirugía Plástica Reconstructiva y Estética; Especialidad en Cirugía Pediátrica; Especialidad en Dermatología; Especialidad en Endocrinología; Especialidad en Gastroenterología; Especialidad en Ginecología y Obstetricia; Especialidad en Imagenología; Especialidad en Traumatología y Ortopedia Pediátrica; y Especialidad en Urología, presentados por la Inq. Sisiana Chávez, Directora General Encargada de la Unidad de Posgrado, Investigación y Desarrollo - UPID".

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, el mismo que se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0361-O**, de 30 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA-Madg.-



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 30 de julio de 2016

Resolución RCU-SE-45-170-07-2016

Asunto: Aprobación del Reglamento de Bioética de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

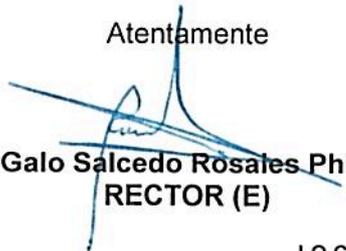
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 26 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-45-170-07-2016**, cuyo texto es:

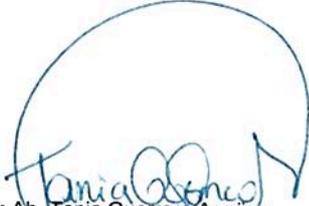
"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el Reglamento de Bioética de la Universidad de Guayaquil."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, dicho condicionamiento se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0360-O**, de 29 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

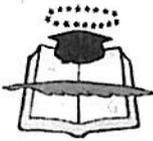
Atentamente


Galo Salcedo Rosaes PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 30 de julio de 2016

Resolución RCU-SE-45-169-07-2016

Asunto: Aprobación del Reglamento de la Comisión de Planificación, Evaluación y Acreditación Universitaria

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

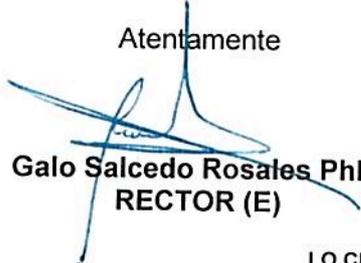
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 26 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-45-169-07-2016**, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, dar por conocido el visto bueno condicionado, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0316-O, de 11 de julio de 2016; se acoge el informe jurídico de Procuraduría Síndica, contenido en el Memorando N° UG-PS-324-2016, de fecha 15 de julio de 2016, y se aprueba el Reglamento de la Comisión de Planificación, Evaluación y Acreditación Universitaria."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, dicho condicionamiento se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0360-O**, de 29 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

 C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 30 de julio de 2016

Resolución RCU-SE-45-168-07-2016

Asunto: Aprobación del Reglamento General de Régimen de Internacionalización y Movilidad Académica

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 26 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-45-168-07-2016**, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger el informe de Procuraduría Síndica, contenido en el Memorando N° UG-PS-182-2016, de fecha 15 de julio de 2016, referente al Reglamento General de Régimen de Internacionalización y Movilidad Académica; en consecuencia, se aprueba el citado Reglamento."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, siendo el condicionamiento que "...se revisen los Considerandos del citado Reglamento. Por ser cambios de forma, posterior a las modificaciones solicitadas, el Reglamento General de Régimen de Internacionalización y Movilidad Académica queda aprobado".

El pronunciamiento se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0360-O**, de 29 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

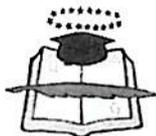
Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 30 de julio de 2016

Resolución RCU-SE-45-167-07-2016

Asunto: Aprobación del Reglamento General de Posgrado

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 26 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-45-167-07-2016**, cuyo texto es:

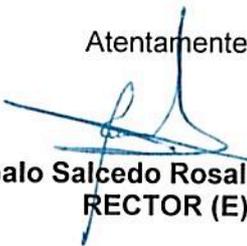
"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger el informe de Procuraduría Síndica, contenido en el Memorando N° UG-PS-360-2016, de fecha 21 de julio de 2016, referente al Reglamento General de Posgrado; en consecuencia, se aprueba el mencionado Reglamento."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, siendo el condicionamiento que "...se revisen los Considerandos del citado Reglamento. Por ser cambios de forma, posterior a las modificaciones solicitadas, el Reglamento General de Posgrado queda aprobado".

El pronunciamiento se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0360-O**, de 29 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

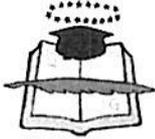

Galo Salcedo Rosales PhD,
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 30 de julio de 2016

Resolución RCU-SE-45-166-07-2016

Asunto: Aprobación del Reglamento General de Régimen de Investigación

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 26 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-45-166-07-2016, cuyo texto es:

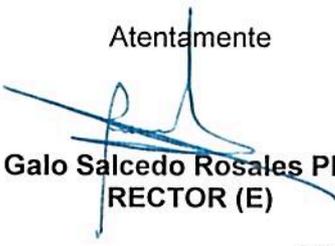
"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger el informe de Procuraduría Síndica, contenido en el Memorando N° UG-PS-361-2016, de fecha 21 de julio de 2016, referente al Reglamento General de Régimen de Investigación; en consecuencia, se aprueba el citado Reglamento."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, siendo el condicionamiento que "...se revisen los Considerandos del citado Reglamento. Por ser cambios de forma, posterior a las modificaciones solicitadas, el Reglamento General de Régimen de Investigación queda aprobado".

El pronunciamiento se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0360-O, de 29 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO, Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Resolución RCU-SO-07-165-07-2016

Guayaquil, 29 de julio de 2016

Resolución RCU-SO-07-165-07-2016

Asunto: Resolución de la Procuradora Síndica sobre el escalafonamiento de los docentes
Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ab. David Orellana García, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 20 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el punto de Recategorización que planteó del Dr. Camilo Morán Rivas, Representante Docente, en el sentido que se reconsidere la resolución referente al informe que entregó la Procuradora Síndica, en la cual se trató exclusivamente el asunto de escalafonamiento a los docentes de la Universidad de Guayaquil, **"El H. Consejo Universitario, resuelve aprobar por unanimidad de los presentes, la reconsideración de la Resolución de la Procuradora Síndica sobre el escalafonamiento de los docentes, y en razón de que no se encuentran los proponentes, pase al siguiente Consejo"**.

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenida en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0358-O, de 29 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de la referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armiños
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA/LP



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Resolución RCU-SO-07-164-07-2016

Guayaquil, 29 de julio de 2016

Resolución RCU-SO-07-164-07-2016

Asunto: Reforma Reglamento de becas para docentes de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ab. David Orellana García, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 20 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario conoció Memorando No. UG-VRAC-2016-0201-M, informe jurídico referente a reforma del Reglamento de Becas para docentes de la Universidad de Guayaquil, **"El H. Consejo Universitario, resuelve aprobar por unanimidad de los presentes, la reforma al Reglamento de becas para docentes de la Universidad de Guayaquil, que se encuentra dentro del Memorando No. UG-VRAC-2016-0201-M, de fecha 14 de julio del 2016"**.

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0358-O, de 29 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de la referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)

LO CERTIFICO: Ab. Tenia Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA/LP



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Resolución RCU-SO-07-164-07-2016

Guayaquil, 29 de julio de 2016

Resolución RCU-SO-07-164-07-2016

Asunto: Reforma Reglamento de becas para docentes de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ab. David Orellana García, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 20 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario conoció Memorando No. UG-VRAC-2016-0201-M, informe jurídico referente a reforma del Reglamento de Becas para docentes de la Universidad de Guayaquil, **"El H. Consejo Universitario, resuelve aprobar por unanimidad de los presentes, la reforma al Reglamento de becas para docentes de la Universidad de Guayaquil, que se encuentra dentro del Memorando No. UG-VRAC-2016-0201-M, de fecha 14 de julio del 2016"**.

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0358-O, de 29 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de la referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA/LP



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Resolución RCU-SO-07-163-07-2016

Guayaquil, 29 de julio de 2016

Resolución RCU-SO-07-163-07-2016
Asunto: caso Ing. Imelda Martillo Alcívar

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ab. David Orellana García, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 20 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Oficio No. 2379-UG-UATH-SL-DOG-2016, informe respecto a la modificación de la carga Horaria de la Ing. Inelda Martillo Alcívar, docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas ante la propuesta para ser designada como Directora Encargada del Centro de Cómputo de la Universidad de Guayaquil.

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la modificación de la carga Horaria de la Ing. Inelda Martillo Alcívar, docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas y que continúe con el trámite correspondiente".

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0358-O, de 29 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de la referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Arroyos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA/LP

Jaime
3/8/16



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Resolución RCU-SO-07-163-07-2016

Guayaquil, 29 de julio de 2016

Resolución RCU-SO-07-163-07-2016
Asunto: caso Ing. Imelda Martillo Allcívar

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ab. David Orellana García, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 20 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Oficio No. 2379-UG-UATH-SL-DOG-2016, informe respecto a la modificación de la carga Horaria de la Ing. Inelda Martillo Alcívar, docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas ante la propuesta para ser designada como Directora Encargada del Centro de Cómputo de la Universidad de Guayaquil.

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la modificación de la carga Horaria de la Ing. Inelda Martillo Alcívar, docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas y que continúe con el trámite correspondiente".

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0358-O, de 29 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de la referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armiños

SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA/LP



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Resolución RCU-SO-07-162-07-2016

Guayaquil, 29 de julio de 2016

Resolución RCU-SO-07-162-07-2016

Asunto: caso Glenda Bucaram Alcívar

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ab. David Orellana García, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Computo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeuca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 20 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Memorando IJG-PS-145-2016, respecto de la situación de la Srta. Glenda Bucaram Alcívar, estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas y el informe de la Procuraduría Síndica en la que concluye que no hubo notificación de la Resolución RCU-SO-07-228-10-2015, en la cual se declaró la nulidad de la matrícula del período lectivo 2014-2015 de la Sra. Glenda Bucaram Alcívar, por lo que fue privada de su derecho a la defensa en el momento pertinente y siendo la notificación un elemento sustancial del procedimiento administrativo. Por lo tanto, la Procuraduría recomienda que se discuta y analice la situación y documentación de la alumna en el pleno del OCAS y que la resolución que se adopte sea debidamente notificada a la estudiante con el fin de que pueda alegar sus excepciones y pruebas en caso de que la misma no esté de acuerdo con lo resuelto, garantizando el debido proceso, **"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, revertir la Resolución RCU-SO-07-228-10-2015, en la cual se declaró la nulidad de la matrícula del período lectivo 2014-2015 de la Sra. Glenda Bucaram Alcívar, por cuanto no fue notificada de la Resolución que se había adoptado"**.

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CII IJG-2016-0358-O, de 29 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de la referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales PhD.

RECTOR (E)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA/LP



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Resolución RCU-SO-07-161-07-2016

Guayaquil, 29 de julio de 2016

Resolución RCU-SO-07-161-07-2016

Asunto: Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ab. David Orellana García, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 20 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Memorando UG-PS-0321-2016, el cual contiene el informe jurídico referente al Proyecto del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Guayaquil, en ese efecto, **"El H. Consejo Universitario, resuelve aprobar por unanimidad de los presentes aprobar el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Guayaquil, contenido en el informe jurídico, mediante Memorando No. UG-PS-0321-2016, de fecha 14 de julio del 2016,"**

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0358-O, de 29 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Mexlina Sotomayor, Presidente de la referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la dependencia a mi cargo

SECRETARIA GENERAL



C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA/LP



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Resolución RCU-SE-41-161-06-2016

Guayaquil 28 de julio de 2016

Resolución RCU-SE-41-161-06-2016

Asunto: Manual Unificado de Gestión de Biblioteca 2016

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)
 - Ab. David Orellana García, Director Unidad de Talento Humano (E)
 - Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)
 - Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones
 - Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)
 - Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)
 - Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica
 - Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas
 - CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería
 - Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna
- En sus despachos.-

COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
TIEMPO EN DESPACHO: 28-07-2016
17:00
[Signature]

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 13 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte del Ing. Jorge Medina Avelino, Coordinador de Ambientes de Aprendizaje del Vicerrectorado Académico, el Manual Unificado de Gestión de Biblioteca 2016, por lo que "El H. Consejo Universitario, resuelve aprobar el Manual Unificado de Gestión de Biblioteca 2016, presentado por el Ing. Jorge Medina Avelino, Coordinador de Ambientes de Aprendizaje del Vicerrectorado Académico, conocido y recomendada su aprobación por la Comisión Académica, mediante Informe No. 015-CA-2016, de junio 9 del 2016".

La resolución que antecede cuenta con visto bueno condicionado de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0348-O, de 28 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida, en base al análisis de la documentación sobre el Manual Unificado de Gestión de Bibliotecas, se solicita se realicen los siguientes cambios: no contiene detalles de procesos ni flujogramas; del mismo modo no especifica responsables de cada uno de los procesos, manifestando se revise, se analice y unifique términos del manual de gestión de bibliotecas.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

[Signature]
Galo Salgado Rosales PhD.
RECTOR (E)

[Signature]
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

[Signature]
C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA/LP

[Signature]
28/07/2016
17:05



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Resolución RCU-SO-07-160-07-2016

Guayaquil 27 de julio de 2016

Resolución RCU-SO-07-160-07-2016

Asunto: *Rectificación, de: Carrera de Pedagogía en Educación Inicial, por: Carrera Educación Inicial*

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ab. David Orellana García, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

ORGANISMOS CLASISTAS

En sus despachos.-

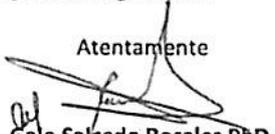
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 20 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte de Secretaría General, "el oficio No. 639, suscrito por la Decana de la Facultad de Filosofía, Arq. Silvia Moy-Sang Castro, Msc, quien solicita que a efectos de corregir la observación No. 6 que les hace la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES, en cuanto a que en la Resolución RCU-SE-28-257-12-2015, el H. Consejo Universitario al aprobar varias carreras de la Institución, aprobó la de Pedagogía en Educación Inicial, lo que no está de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Armonización y Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos, donde la carrera consta como Educación Inicial, solicita la rectificación, esto es, la carrera debe de aprobarse como Educación Inicial."

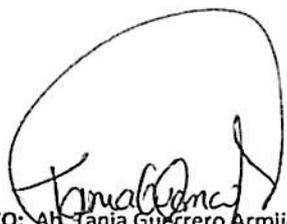
"El H. Consejo Universitario, resuelve aprobar por unanimidad de los presentes, lo solicitado por la Decana de Filosofía".

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0344-O, de 27 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Saucedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Directora de Vinculación con la Comunidad
TGA/LP



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Resolución RCU-SO-07-159-2016

Guayaquil 27 de julio de 2016

Resolución RCU-SO-07-159-2016
Asunto: caso Matrículas Especiales

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ab. David Orellana García, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

ORGANISMOS CLASISTAS

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 20 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte de Secretaría General, el oficio No. 15-CA-2016, matrículas especiales a estudiantes de varias Facultades, los que se describen a continuación: Calle Alvarado Katherine, de la Facultad de Ingeniería Química; Vera Rivera Juan, Delgado Alomoto Marlon, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Manzaba Márquez Oscar, de la Facultad de Ingeniería Industrial, León Solano Carla, Facultad de Ciencias Médicas, Reyes Alvarado Alexandra de la Facultad de Ciencias Médicas, Hurtado Castro Mabel, de la Facultad de Ciencias Médicas, Tandazo Franco Yandry, de la Facultad de Ciencias Médicas, Agurto Jarama Cindy, de la Facultad de Ciencias Médicas, Rebuty Macías Andy y Marín Ramos Jorge de la Facultad de Ciencias Agrarias, Rodríguez Castro Mercedes, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Domínguez Barroso Michael, de la Facultad de Ciencias Económicas, García Zúñiga Marcela, de la Facultad de Ciencias Médicas, Lema Veloz Jorge, de la Facultad de Ingeniería Química, Gómez Capa María y Arce Chaguay Mónica, de la Facultad de Filosofía y Tovar Corema Erika, de la Facultad de Ingeniería Química.

"El H. Consejo Universitario, resuelve aprobar por unanimidad la moción del Decano de Ciencias Naturales, el cual establece que todas las matrículas especiales que se solicitan, pasen al departamento jurídico, y luego de la resolución que ellos emitan resuelva el Consejo Universitario"

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0342-O, de 26 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida, considerando que la Universidad de Guayaquil, en su Estatuto vigente cuenta con el Consejo Consultivo de Formación Académica y Profesional, quienes tienen la potestad de verificar el cumplimiento de cada una de las políticas, gestiones a través de





Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Resolución RCU-SO-07-159-2016

informes de cada uno de los responsables de las unidades académicas, se solicita se dé cumplimiento a la normativa estipulada, del mismo modo recalcar que las solicitudes de matrículas especiales contiene el respectivo informe debidamente sustentado otorgado en sesión ordinaria de fecha 20 de julio del presente año.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Saucedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Directora de Vinculación con la Comunidad
TGA/LP



Universidad de Guayaquil

Órgano Colegiado Académico Superior

Resolución RCU-SO-07-158-2016
Guayaquil 27 de julio de 2016

Resolución RCU-SO-07-158-2016
Asunto: caso Steven Ariel Polanco Marcillo

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)
Ab. David Orellana García, Director Unidad de Talento Humano (E)
Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)
Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones
Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)
Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)
Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica
Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas
CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería
Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

ORGANISMOS CLASISTAS

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 20 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte de Secretaría General, el Oficio No. 355-CA-2016: Caso del Señor Steven Polanco Marcillo, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química, respecto a dejar sin efecto la matrícula que por 3ra. vez se le otorgó en la materia de Procesos Químicos, en el periodo lectivo actual.

"El H. Consejo Universitario, resuelve aprobar por unanimidad que en el próximo Consejo ya sea ordinario o extraordinario, se revise la forma en que se le otorgó la 3ra. Matrícula al estudiante Ariel Polanco".

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0342-O, de 26 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Directora de Vinculación con la Comunidad

TGA/LP





Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 26 de julio de 2016

Resolución RCU-SE-44-157-07-2016

Asunto: Declaratoria de 61 ganadores del concurso de Méritos y Oposición – Quinta Convocatoria

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 14 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte del Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director de la Unidad Administrativa de Talento Humano, el informe de los posibles ganadores para conocimiento y aprobación del H. Consejo Universitario, los mismos que se detallan a continuación:

<u>No.</u>	<u>FACULTAD - CAMPO DEL CONOCIMIENTO</u>	<u>DEDICACIÓN HORARIA</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>
1	JURISPRUDENCIA Estadística	Tiempo completo	Herrera Rivera John Aníbal	87,05
2	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Idiomas	Tiempo completo	Melo Hanna Gabriela Esther	91,78
3	CIENCIAS PSICOLÓGICAS Investigación	Tiempo completo	Alonso Jiménez Lianet	91,50
4	CIENCIAS ECONÓMICAS Comercio	Tiempo completo	Burgos Yambay Julio César	89,25
5	INGENIERÍA QUÍMICA Procesamiento de alimentos	Tiempo completo	Álvarez Macías Desiree Alejandra	90,60
6	INGENIERÍA QUÍMICA Desarrollo y análisis de software y aplicaciones	Tiempo completo	Albuja Sánchez Julio Alejandro	88,00
7	INGENIERÍA QUÍMICA Administración	Tiempo completo	Molina Bravo Grace Helga	87,88



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

8	CIENCIAS MATEMÁTICAS Construcción e Ingeniería Civil	Tiempo completo	Vargas Jiménez Julio Alberto	88,00
9		Tiempo completo	Moncayo Theurer Lenin Marcelo	86,66
10		Tiempo completo	Villamar Cárdenas Andrés Marcel	83,83
11		Tiempo completo	Ross Caicedo Ema Cristina	80,33
12		Tiempo completo	Saltos Sánchez Armando Washington	79,00
13		Tiempo completo	Stay Coello David Omar	78,33
14		Tiempo completo	Fun Sang Robinson Kerly Coralia	78,33
15		Tiempo completo	Flor Chávez Gino Fernando	77,83
16		Tiempo completo	Cevallos Revelo Zoila Lucrecia	73,23
17		Tiempo completo	Vizconde Campos Adalberto	70,93
18	CIENCIAS MATEMÁTICAS Matemáticas y Estadísticas	Tiempo completo	LopezDominguez Rivas Leili Genoveva	85,66
19		Tiempo completo	García Mendoza Gustavo Raúl	83,66
20		Tiempo completo	Vergara Lozano Vanessa Lisette	82,33
21	COMUNICACIÓN SOCIAL Técnicas Audiovisuales y producción para medios de comunicación	Tiempo completo	Molina Andrade Lenin Santiago	89,50
22	COMUNICACIÓN SOCIAL Periodismo y Comunicación	Tiempo completo	Estrella Tutiven Ingrid Viviana	92,25
23		Tiempo completo	Chang Yanez Narcisca Beatriz	91,25
24		Tiempo completo	Acosta Andino Stalyn Arnoldo	83,00
25		Tiempo completo	Alarcón Quiñonez Antonia Lorena	82,60
26		Tiempo completo	Litardo Avila Mariela Estefana	82,25
27		Tiempo completo	Vernimmen Aguirre Guadalupe María	80,35
28		Tiempo completo	Abifandi Cedeño Julia Dolores	78,30
29		Tiempo completo	Carrión Ramírez Brenda Mirslava	77,82
30		Tiempo completo	Mendoza Rubio María Teresa	76,67
31		Tiempo completo	Macías Rodríguez Leonela Eliana	75,25



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

32		Tiempo completo	Córdova Medina Héctor Miguel	74,00
33	COMUNICACIÓN SOCIAL Diseño	Tiempo completo	Salcedo Aparicio Denisse Marcela	92,51
34		Tiempo completo	Arias Villamar John Alfredo	89,25
35		Tiempo completo	Loor Rosales Joffre Bernardo	87,00
36	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Actividad Física	Tiempo completo	Castillejo Olan Rubén	90,45
37		Tiempo completo	Peña Fernández Juan Miguel	84,33
38	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Filosofía	Tiempo completo	Morales Gómez Gonzalo	96,00
39		Tiempo completo	Álava Mieles José Luis	83,13
40	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Física	Medio Tiempo	Endara Vélez Iván David	79,95
41		Tiempo completo	Naranjo Veintimilla Gonzalo Rafael	82,25
42	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Matemáticas	Tiempo completo	Méndez Medrano Cristian Gilberto	91,45
43		Tiempo completo	Briones Galarza Carlos Onofre	87,10
44		Tiempo completo	Barros Víctor Manuel	85,10
45	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Psicología	Tiempo completo	Vera Miranda Lorena Yadira	94,70
46		Tiempo completo	Morán Rodrigo Miriam Maritza	82,05
47		Tiempo completo	Márquez Allauca Victoria María	76,00
48		Tiempo completo	Quiñonez Medina Mercedes del Rosario	74,15
49	CIENCIAS MÉDICAS Biología	Tiempo completo	Leiva Pantoja Enoy	89,50
50		Tiempo completo	Vera Saltos Mariela Beatriz	85,70
51		Tiempo completo	Aspiazu Miranda Elvia Piedad	82,58
52		Tiempo completo	Albán Jácome Giovanna Elizabeth	82,45
53		Tiempo completo	Muñoz Chamba William Antonio	76,00
54		Tiempo completo	Valarezo Lainez Manuel Francisco	72,00



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

55	CIENCIAS MÉDICAS Bioquímica	Tiempo completo	Velastegui Egeuz Jacqueline Elizabeth	85,25
56	CIENCIAS MÉDICAS Enfermería y Obstetricia	Medio Tiempo	Quiñónez Cabeza Pedro Luis	87,67
57		Medio Tiempo	Gaona Quezada Lorena Rael	86,90
58		Medio Tiempo	Gómez Cruz Otilia	86,67
59		Medio Tiempo	Franco Poveda Kristy Glenda	85,17
60		Medio Tiempo	Muñoz Aucapiña Rosa Elvira	84,25
61	CIENCIAS MÉDICAS Neurociencias	Medio Tiempo	Pesantez Orellana Héctor Fernando	86,00

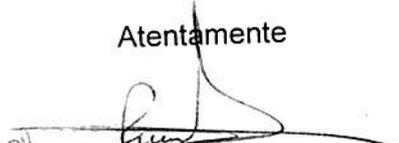
Una vez conocido el informe el H. Consejo Universitario, adoptó la resolución RCU-SE-44-157-07-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, declarar ganadores a! primer listado de 61 postulantes del Concurso de Merecimientos y Oposición, Quinta Convocatoria, contenidos en el Memorando presentado por el Director de la Unidad Administrativa de Talento Humano."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno condicionado de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, sobre este punto, en vista de que existen dos memorandos; el primer memorando Nro. UATH-UG-GC-D-2016-313, un listado de 64 posibles ganadores y un segundo memorando Nro. UATH-UG-GC-D-2016-351, que es alcance al primer memorando y que hace constar 61 posibles ganadores, por lo tanto se solicita al Director de la Unidad de Talento Humano que ACLARE sobre el listado de 61 postulantes, ganadores del Concurso de Merecimientos y Oposición, Quinta Convocatoria. El pronunciamiento consta contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0329-O, de 15 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ana Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

CENTRO DE COMPUTO
RECEPCION DE OFICIOS
Fecha: 4 Agosto 2016
Hora: 15:42 Andrea

Órgano Colegiado Académico Superior

Resolución RCU-SO-07-156-07-2016

Guayaquil 26 de julio de 2016

Resolución RCU-SO-07-156-07-2016
Asunto: Ganadores del 5to. Concurso de Merecimientos

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ab. David Orellana García, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

ORGANISMOS CLASISTAS

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 20 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte de Secretaría General, el informe presentado por la Unidad de Talento Humano, contenido en el Memorando No. UG-UATH-GC-D-2016-322, de fecha 14 de julio del 2016, contentivo de postulantes para ser declarados ganadores del Concurso de Merecimientos y Oposición de la Quinta Convocatoria, para la respectiva aprobación.

"El H. Consejo Universitario, resuelve aprobar por mayoría el informe de impugnación y declarar ganadores a los que participaron en el 5to. Concurso de Méritos y Oposición de las Facultades de Filosofía, Ciencias Económicas, Ciencias Matemáticas, Jurisprudencia, Psicología, Comunicación Social, Odontología, Ingeniería Química, Ciencias Médicas, Ciencias Administrativas, Ingeniería Industrial, de acuerdo al Memorando No. UG-UATH-GC-D-2016-322.

Se adjunta al presente la nómina de los ganadores del Concurso de Merecimientos y Oposición de la Quinta Convocatoria".

La resolución que antecede cuenta con visto bueno condicionado de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra conterido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0337-O, de 22 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Se condiciona el presente Concurso, en base a los informes de Veeduría de Concursos de Merecimientos y Oposición para Docentes Auxiliares Titulares de la Universidad de Guayaquil Quinta Convocatoria, designados mediante Oficio 300R-2016-14 de abril 2016.





Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Resolución RCU-SO-07-156-07-2016

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA:

ARIAS PELÁEZ OSCAR JAVIER, realizando una nueva sumatoria a la carpeta de méritos no corresponde a la sumatoria obtenida por la comisión de calificación.

ORTIZ CHIMBO KARLA SOLEDAD, no se han verificado las copias de los certificados de los reconocimientos otorgados.

MARTINEZ EVANS PEDRO ENRIQUE, de la verificación por esta comisión se informa que no se constata que haya participado en 4 comisiones académicas generales / de carrera/ curricular u otras similares, por lo tanto no debería ser puntuado sobre el máximo a reconocer.

FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL:

Maestría considerada no afines al campo detallado

ARIAS VILLAMAR JOHN ALFREDO
ZAVALA PALACIOS OSWALDO
ARMIJOS TRIVIÑO NORMA ALLYSON
CAMBA PÉREZ CARLOS MARIO
SALAMEA LIMONES ZOILA VICTORIA

Condicionando los campos de aplicación diseño y periodismo y comunicación a tiempo completo.

FACULTAD DE MATEMÁTICAS y FÍSICA:

Maestrías consideradas no afines al campo detallado:

VILLAMAR CÁRDENAS ANDRÉS MARCEL
YANZA MONTALVÁN ANGELA OLIVIA
ALARCÓN SALVATIERRA JOSÉ ABÉL
LÓPEZDOMINGUEZ RIVAS LEILI GENOVEVA

Condicionando el campo del Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones a tiempo completo y medio tiempo y construcción e ingeniería civil a tiempo completo.

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL:

Maestrías consideradas no afines al campo detallado:

MARCILLO PERALTA JULIO VICENTE

Condicionando el campo del Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones a tiempo completo.

FACULTAD DE FILOSOFÍA:

Maestrías consideradas no afines al campo detallado





Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Resolución RCU-SO-07-156-07-2016

SÁNCHEZ CAUJA JUAN ANTONIO;
DELGADO ROVAYO MARÍA EUGENIA;
INCA ALVAREZ MARTHA GINA DEL ROCÍO

Condicionando el campo de aplicación en literatura y lingüística a tiempo completo.

FACULTAD DE MEDICINA:

Maestrías consideradas no afines al campo detallado:

GÓMEZ CRUZ OTILIA
FRANCO POVEDA KRISTY GLENDA
ORDOÑEZ SÁNCHEZ JOE LUIS
ARIAS MONTERO IMELDA GUMERCINDA
FUENTES ESTHER MARIA
LOZANO DOMÍNGUEZ MILKA MARÍA
PALACIOS TAVARA MARÍA DEL SOCORRO
FRANCO COFFRE JOICY ANABEL
ALTAMIRANO BARCIA IVÁN ELIAS
POSLIGUA CHICA MARÍA ALEJANDRA
MONTALVÁN SUÁREZ MARTHA ELENA
RUÍZ ORTEGA MARÍA GISELLA
GURUMENDI ESPAÑA INGRID ESMERALDA
GALLARDO LEÓN JEFFERSON FRANKLIN
ALVARADO ÁLVAREZ ALEXANDRA MARÍA
PATIÑO ZAMBRANO VIVIANA PAOLA
QUIÑÓNEZ CABEZA PEDRO LUIS
GAONA QUEZADA LORENA RAQUEL
ALAVA RENGIFO NIDIA NARCISA
MEJÍA OROZCO FLOR NARCISA
CHALEN LAINEZ CÉSAR AURELIO

Condicionando el campo de aplicación en enfermería a tiempo completo y medio tiempo y en medicina a tiempo completo y medio tiempo.

FACULTAD DE FACSO:

Maestría considerada no afín al campo detallado:

CÓRDOVA TORRES ANA ISABEL

Condicionado 1 campo de diseño en tiempo completo.

Oficio No. **CES-CIFIUG-2016-0338-O**, de 24 de julio de 2016, en alcance al oficio en el oficio Nro. **CES-CIFIUG-2016-0337-O**, de 22 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida, los siguientes casos no son considerados Maestrías.





Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Resolución RCU-SO-07-156-07-2016

afines no afines al campo detallado, sino que se encuentra aún en revisión por parte de la Comisión Interventora y Fortalecimiento Institucional.

FACULTAD DE ECONOMÍA:

MUÑOZ AROCA ANNIE CHRISTINA
MORÁN CHIQUITO DIANA MARIA
CASANOVA MONTERO ALFONSO RAFAEL
MAZAIRA RODRIGUEZ ZAHILY MAZAIRA
ESPINOZA PIGUAVE EDWIN ULISES
CABRERA MONTECE DIANA SHARON
SCIPPA DURÁN ANTONELLA SAMANTHA

Por lo que la Unidad Administrativa de Talento Humano, deberá esperar el pronunciamiento correspondiente respecto a los mismos.

Cabe indicar que la Unidad Administrativa de Talento Humano, puede continuar con los trámites respectivos de las personas que no constan en este visto bueno condicionado para su nombramiento, al haber declarados en la sesión antes indicada. El detalle es el siguiente:

FACULTAD DE FILOSOFÍA

MENDIETA TOLEDO LENIN BYRON
PÉREZ IRIBAR GIORVER
HERNÁNDEZ MITE KELLY DEYSI
CHÁVEZ SALAZAR CRYSTHIAN MANUEL
VILLA VÁSQUEZ JOSÉ FABIAN
CARRERA RIVERA ABDÓN ANDRÉS
MONTOYA ACOSTA LUIS ALBERTO
YANEZ PALACIOS JORGE FABIAN
TAPIA LEÓN MARIELA ALEXANDRA
SAMANIEGO VILLAROEEL JONATHAN CARLOS
CELEIRO CARBONELL ANA FELICIA
FLORES RODRIGUEZ JORGE WILSON
MAYORGA ALBÁN AMALIN LADAYSE
ESTRELLA ACENCIO LIDIA PATRICIA
ZAMBRANO GARCÍA ANA MARÍA
MORÁN ALVARADO MARITZA DEL ROCÍO
YANCHAPAXI SÁNCHEZ NELLY PATRICIA
VITERI PRIETO ADRIANA GARDENIA
MANTILLA PACHECO DELFA NARCISA
PACHECO SILVA MONICA GIOCONDA
SÁNCHEZ PÉREZ LUCILA MARGARITA
CAMPUZANO DÍAZ JOSÉ MIGUEL
CABALLERO BARROS ENRIQUE JAVIER
TORRES GANGOTENA MARIO WELLINGTON
CAMATON ARIZABAL SEGUNDO BIENVENIDO





Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Resolución RCU-SO-07-156-07-2016

MERCHÁN GAVILANEZ MARÍA LUISA
CHENCHE JÁCOME ROSA DEL CÁRMEN
RESABALA MANOSALVAS LUCRECIA RAQUEL
ADRIAN CUCALÓN PERLA GUADALUPE
REYES LOZANO NISSEY SELEE.

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ORTIZ GUEVARA DOLORES DEL ROCÍO
NARVÁEZ VÁSQUEZ GERMÁN ANIBAL
LOZADA NÚÑEZ DAYANA ILUMYT
CHANCAY QUIMIS JOVANNY DESIDERIO
JARAMILLO JARAMILLO PAÚL ROBERTO
BARRIONUEVO DE LA ROSA CÉSAR GABRIEL
ZAMBRANO CAMACHO NURIA RAQUEL
RIVERA BARBERÁN GARY ROBERTO
MATA LÓPEZ DANIEL ANTONIO
RANGEL SALTOS JOHANNA ESTEFANÍA
LÓPEZ PINARGOTE CHRISTIAN XAVIER
VILLAMAR PIGUAVE WALTER GEOVANNY
HIDALGO HIDALGO WASHINGTON AURELIO
HUREL GUZMAN RAUL SANTIAGO
AJILA RODAS YUNIOR PATRICIO
RODRIGUEZ CABELLO DAGOBERTO RAINIEREE
SÁNCHEZ PARRALES CARLOS EDUARDO
JARAMILLO VILLAVICENCIO FANNY MARISOL
VILLEGAS VALLE MARÍA FERNANDA
TERRANOVA MERA JULIO ENRIQUE
FIENCO VALENCIA GREY VERONICA
VERA FRANCO PIEDAD YSIDORA
QUIÑONEZ ALVARADO ERIKA SONIA
LÓPEZ GONZÁLEZ WALTER RENATO
GUZMÁN BARQUET EDUARDO ANDRES
GUERRA TEJADA ANA MARÍA
ARTEAGA CISNEROS JANINA PAOLA
RUGEL TORRES CÁRMEN IMELDA
MACKAY CASTRO CLARKENT RUBÉN
CASTRO RUGEL EUDOSIA LUÍA
PARRALES CHÓEZ CARLOS GABRIEL
ORTEGA DÉCIMAVILLA ELVIRA ELIZABETH
MACIAS CHUTO ELIZABETH MARINA
REY GRANDA CÉSAR FABIAN
VÉLEZ BARROS CECILIA ISABEL
CARRERA LÓPEZ JEAN STEVE
VALLE MATUTE JUAN CARLOS
LUCERO ESPINOZA EDWIN RAMÓN
CAICEDO LEONES MÓNICA ANNABELLE





Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Resolución RCU-SO-07-156-07-2016

LARREA SIMBALL LEOPOLDO JAVIER
FLORES SÁNCHEZ JOSÉ ALEJANDRO
ZAMBRANO FARÍAS FERNANDO JOSÉ
CHAMBA VISCARRA LOLITA CAROLINA
MOLINA VILLACIS CAROLINA JENNIFER
ZURITA CASTRO CARLOS ALEJANDRO
SARMIENTO TORRES INGRID DEL ROSARIO
BAZURTO BLACIO ZULEMMA JULIA
TUTIVEN CAMPOS JOHANNA LISSETTE
VILLEGAS ALAVA MILTON ALEXANDER
CHAGERBEN SALINAS LENIN ERNESTO
CASTELLANOS ESPINOZA ESTHER BRIGGITTE
TRIVIÑO IBARRA CARLOS GABRIEL
LÓPEZ VERA JUAN GABRIEL
COCA BENITEZ JORGE MANUEL
BALLADARES PONGUILLO KAREN ANDREA
ARIZAGA VERA FABIAN EDUARDO
CORDOVA ARAGUNDI JOSÉ SATURNINO
PROAÑO CATRO MILTON FELIPE
MOLINA CHAGERBEN WILSON RUBÉN
VILLAVICENCIO CHANCAY DIANA ELIZABETH
ASANZA MOLINA MARÍA ISABEL
COELLO TUMBACO VIVIANA STEFANÍA
NAVARRETE PILACUAN MARCO ANIBAL
LOAIZA MASSUH EVA MARÍA DE LOURDES
ROMERO VILLAGRÁN JOSÉ LUIS
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ KATIA LISSET
LÓPEZ FERNÁNDEZ JUAN FRANCISCO
TRIVIÑO BLOISSE SORAYA YAMIL
GONZÁLEZ SORIANO FRANKLIN JAVIER
NIETO SAFADI WILSON EDUARDO
TORRES BRIONES CARLOS LUIS
MATA VILLAGÓMEZ MARIO WILFRIDO
HERRERA RIVAS LUISA MARÍA
MORALES VERGARA JOSÉ ROBERTO
BOHÓRQUEZ SUÁREZ FRIDA MARGARITA
BASANTES CUESTA ERIC KNUT
FIALLO MONCAYO DANIEL XAVIER

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS:

VARGAS JIMÉNEZ JULIO ALBERTO
MONCAYO THEURER LENIN MARCELO
ROSS CAICEDO EMA CRISTINA
SALTOS SÁNCHEZ ARMANDO WASHINGTON
STAY COELLO DAVID OMAR
FUN SANG ROBINSON KERLY CORALIA
FLOR CHÁVEZ GINO FERNANDO





Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Resolución RCU-SO-07-156-07-2016

CHALÉN MEDINA JUDITH ARACELY
CEVALLOS REVELO ZOILA LUCRECIA
VIZCONDE CAMPOS ADALBERTO
CUENCA ORTEGA ANGEL EDUARDO
ORTIZ ZAMBRANO JENNY ALEXANDRA
BOTTO TOBAR MIGUEL ANGEL
AVILES LÓPEZ RICHARD ALBERTO
AVILÉS MONROY JORGE ISAAC
CRESPO LEÓN CHRISTOPHER GABRIEL
NUÑEZ GAIBOR JEFFERSON ELIAS
CORRAL ESPINOZA CARLOS FERNANDO
GUZMÁN REAL CARLOS JULIO
CALLE MORLES WILMER ALEXANDER
ESPIN PAZMIÑO LUIS ARTURO
MOLINA MIRANDA MARÍA FERNANDA
PICON FARAH CHRISTIAN OMAR
FLORES MORÁN MANUEL EDUARDO
CARRERA MANOSALVAS IVETTE KEMBELY
ACARO CHACÓN XIMENA CAROLINA
YÁNEZ PAZMIÑO WENDY PAOLA
MOLINA VILLACIS MIGUEL GIOVANNY
MAGALLANES BORBOR JORGE ANTONIO
VÁSQUEZ BERMUDEZ MITCHELL JOHN
FAGGIONI COLOMBO KATYA MARTHA
GUAMAN TUMBACO ANA LOURDES
MOLINEROS CÁRDENAS YOLANDA CECILIA
MARIDUEÑA TORRES RITA AZUCENA
VILLAGÓMEZ BAJAÑA LUIS EUCLIDES
GARCÍA MENDOZA GUSTAVO RAÚL
VERGARA LOZANO VANESSA LISSETTE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

HENRIQUEZ BASURTO LORENA ALEXANDRA
PEÑAHERRERA PATIÑO DANIEL DISYORQUE
BURGOS YAMBAY JULIO CÉSAR
YUMIBANDA MONTIEL LARRY JOSÉ
GARABIZA CASTRO BELLA DEL ROCÍO
SÁNCHEZ GORDILLO OLINDA CELIA
GARCÍA REYES KARINA ELIZABETH
RODRIGUEZ DONOSO MARTHA GRACIELA
SALDAÑA JARA RUBEN DARÍO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

VILLA GONZÁLEZ EULALIA MARÍA
MORENO MARCIAL ADRIANA PATRICIA





Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Resolución RCU-SO-07 156-07-2016

DEL PINO MOREIRA DAVID ALEJANDRO
PLAZA VARGAS ANGEL MARCEL
LINO CASTILLO KATTY NANCY
PONS MURGUIA RAMÓN ANGEL
REYES VENEGAS HARRY OSWALDO
HIDALGO CRESPO JOSÉ ARMANDO

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

COLLANTES ROMERO GINA GISELLA
CALERO ZEA GALO FERNANDO
OLIVEROS ALVEAR JORGE WILLIAM
BORJA OCHOA JOSÉ LUIS
ASQUI CUEVA IVONNE YADIRA
QUINTO ROMERO JOSÉ IGNACIO
PARRALES CEDEÑO ARACELLY PATRICIA
ROBLES GRANDA ELIANA PIEDAD
NEIRA BORJA JAMES EDWARD
LLAGUNO VERA KATHERINE DENISSE
BRIONES CLAUDETT KILLEN HAROLD
OCAÑA GARCIA JORGE AURELIO
JURADO BAMBINO ANTONIO GUILLERMO
ALTAMIRANO GÓMEZ MÓNICA ALEXANDRA
JURADO LLORY KELMY EULALIA
MARURI AROCA LORENZO GUILLERMO
VERA GORDILLO MARÍA ELENA
MOYA BORJA MARCO FABIAN
ARAÚZ PÉREZ EFREN JAVIER
SORIA ALCÍVAR MIGUEL RAMÓN
MONCAYO ASNALEMA FERNANDO PATRICIO
DÁVILA VÁSQUEZ JOSÉ SUCRE
CASSANELLO PANCHANA JERÓNIMO XAVIER
CARREÑO CEVALLOS JOHON CÉSAR
ARBOLEDA ENRÍQUEZ INÉS JACQUELINE
TINOCO MORENO ESTHELA NARCISA
CAMPOS CARBO LITO DANNY
PILCO TARIRA JOSUE ELIAS
LOAYZA SÁNCHEZ ENRIQUE FABIAN
VALLEJO MENA VIOLETA DEL ROCÍO
SUÁREZ ALMENDARIZ DELIA CRISTINA
GAIBOR CARPIO JORGE LUIS
SALVADOR FERNÁNDEZ CARLOS LUIS
FREIRE JIJÓN DOLORES ELAINE
RODRIGUEZ ZAMBRANO SANDRA LORENA
ROSETO ARMIJOS VERÓNICA DEL ROCÍO
ENCALADA CALERO FRANKLIN EDMUNDO
NARANJO MERCHÁN EDGAR COLÓN





Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Resolución RCU-SO-07-156-07-2016

ROBLES PERALTA SONIA KATTYA
NAVARRETE CHÁVEZ GRACE DEL ROCÍO
SALAS JASRAMILLO LUIS ANTONIO
VELÓZ ESCUDERO MARCELA MARÍA
SORIA SEGARRA CLAUDIA LEONOR
APOLINARIO QUINTANA CARLOS EDUARDO
GÓMEZ PELÁEZ GLUBIS WILIBER
SOLÓRZANO LOOR WILSON RAMÓN
DICKENS GUERRERO KEVIN DAVID
VEGA VILLACIS ROSA MARCELA
VIVAS LARA ALEX FERNANDO
CAMACHO OLALLA FLAVIO ESTUARDO
MARTÍNEZ ORMEÑO JORGE EMILIO
ESTEVEZ DÍAZ SUSANA SUMOY
SOLÓRZANO ALAVA LUIS FERNANDO
MONCAYO VALENCIA CÁRMEN CONCEPCIÓN
BARRENO MARTÍNEZ BORIS RUBÉN
MARCILLO GAVILÁNEZ JENNY NORALMA
MALATAY GONZÁLEZ CARLOS HUMBERTO
MOSQUERA DÍAZ JUAN RAMÓN
ZAMBRANO MANZUR FRANKLIN STEVES
ACUÑA CHONG MARÍA GABRIELA
CHANTONG VILLACRES LUIS ALBERTO
SÁNCHEZ VILLACRES FRANK ROGER
PERUGACHI BENALCAZAR ALEX TARQUINO
BARBERÁN VÉLIZ WILSON ENRIQUE
MARTÍNEZ ALVARADO XAVIER FELIPE
TOURIZ BONIFAZ MARÍA ANTONIETA
VITERI ROJAS ANA MARÍA
MOSQUERA HERRERA CÁRMEN EULALIA
JÁCOME CÓRDOVA OSWALDO VICENTE
RAMÍREZ GAONA ALEX SEGUNDO

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

MEDINA ESPINOSA ANAMARÍA BELÉN
DICK ZAMBRANO ARIANNA KARINA
HOLGUIN CEDEÑO ILMA VERONICA
ZAMORA VELÁSQUEZ RODOLFO BENITO
QUEZADA TOBAR MARCO DAVID
VILLAGÓMEZ BUELE CÉSAR GARDEL
OCHOA PALMA MARCIA IDILMA
ARTEAGA PEÑAFIEL MARINA URBECCI
MENDOZA MACÍAS LUCÍA DEL ROCÍO

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA





Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Resolución RCU-SO-07- 156-07-2016

CEDEÑO SÁNCHEZ LALY VIVIANA
TUTASI BENITEZ ROSA VIVIANA.
PALACIOS VALDERRAMA WALTER NICOLÁS
ZAMBRANO MATAMOROS GALO XAVIER
GUERRERO VERDELLI DAVINA
FLOR CHÁVEZ MARÍA CRISTINA
ALAVA BAQUE MANUEL AURELIO
CAIZA RENNELLA ANDREA DEL CÁRMEN

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA:

ARCOS UYAGUARI VÍCTOR JAVIER
MADRID TAMAYO ANDRE RICARDO
VÁSQUEZ MORALES CARLOS GERARDO
VILLANUEVA ANDRADE MARCOS WELLINGTON
SANTANA BENAVIDES LUIS ALBERTO
CEDEÑO LEÓN JORGE GUILLERMO
TAPIA BARROS SANDRA DEL ROCÍO
MURILLO SEVILLANO LEONOR NARCISA DE JESÚS
FUENTES TENORIO ELVIS GUILLERMO
BERNI MIRIAM PATRICIA
BARRIOS MIRANDA ANGEL SILVERIO
JARAMILLO SUSANA JACQUELINE
ARGUELLO SALTOS EDGAR JOSELITO
BORBOR MITE VICENTE PAÚL
MOSQUERA PAZMIÑO HÉCTOR ARCELIO
JIMÉNEZ GUARTAN JUAN ANGEL
GUERRERO MACHADO MARCO JOSELITO
COLORADO AGUIRRE ROLANDO ROBERTO
POLO QUIÑONEZ IVÁN JONNY
CEDEÑO SOLÓRZANO SUSANA BRASILIA
LARCO CAMACHO EDGAR VICENTE
MENDOZA CORRAL KLEBER RAÚL

FACULTAD DE PSICOLOGÍA:

RAMÍREZ CALIXTO CARMITA YISELA
TERRANOVA BARREZUETA AIDA ELIZABETH
BRIONES ARBOLEDA ELIAS ORLANDO
MATA ITURRALDE SUSANA MARÍA
CAPELLA PALACIOS MANUEL ANDRÉS
FUENZALIDA MORENO URÍAS EDUARDO
BARCIA SALAS TANYA JUDITH
HERNÁNDEZ MATAMOROS MARÍA DE LOURDES
VITERI CHIRIBOGA EFREN ALEJANDRO





Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Resolución RCU-SO-07-156-07-2016

MORA GOYES LUCÍA MARÍA

FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL:

ARCE BASTIDAS RAFAEL FRANCISCO
RUIZ MURILLO JORGE RODRIGO
SAMANIEGO TORRES CARLOS ALBERTO
CONTRERAS LEÓN NARCISA PILAR
PAZMIÑO PEÑAFIEL ERICK STALIN

En oficio No. **CES-CIFIUG-2016-0339-O**, de fecha 26 de julio del 2016, que dice: en a cance al oficio No. **CES-CIFIUG-2016-0337-O**, de fecha 22 de julio del 2016, se permite mencionar que se procedió a notificar la nómina de los ganadores del concurso de merecimientos y oposición de la Facultad de Filosofía que tienen **visto bueno condicionado** por considerarse que no cuentan con la maestría afín al campo del conocimiento de aplicación dentro del concurso. Como complemento al listado presentado No. **CES-CIFIUG-2016-0337-O**, de fecha 22 de julio del 2016, se solicita se incorpore el nombre de la **MAGISTER MÓNICA GIOCONDA PACHECO SILVA**, quien aplicó al campo de Literatura Lingüística, con una maestría en Educación Superior. Manifestando que estos casos en los que las maestrías no afines al campo detallado, se solicitó se pronuncie el Consejo de Educación Superior respecto a lo solicitado, una vez obtenida la respuesta del Consejo, se deberá poner en conocimiento del Órgano Colegiado para declarar ganadores en las plazas condicionadas. Por lo que la Unidad Administrativa de Talento Humano, deberá esperar el pronunciamiento correspondiente respecto a los mismos.

Con Oficio No. **CES-CIFIUG-2016-0345-O**, de 27 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se solicita se incorpore **con visto bueno condicionado** a las Magister **MARIDUEÑA TORRES MÓNICA RITA AZUCENA**, quien aplicó al campo de conocimiento de idiomas (inglés) de la Facultad de Matemáticas a tiempo completo, determinando que su maestría no es afín al campo de su aplicación y **MUÑOZ AUCAPIÑA ROSA ELVIRA**, quien aplicó al campo de conocimiento medicina, de la Facultad de Ciencias Médicas a medio tiempo, determinando que su maestría no es afín al campo de su aplicación.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Directora de Vinculación con la Comunidad





Universidad de Guayaquil

Honorable Consejo Universitario

Guayaquil 25 de julio de 2016

Resolución RCU-SO-07-155-07-2016

Asunto: Avocar conocimiento de los expedientes remitidos por el señor Rector y correr traslado a la Comisión del Debido Proceso

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizuela, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento y observación, cumplo en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 20 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SO-07-155-07-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario resuelve, por mayoría, de acuerdo al art 25 del Reglamento de Sanciones de la Universidad de Guayaquil, este H. Consejo Universitario, avoca conocimiento de los expedientes remitidos por el señor Rector, para que se corra traslado a la Comisión del Debido Proceso, para su conocimiento."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0336-O, de 22 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente



Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)

LO CERTIFICO: **Ab. Tania Guerrero Armijos**
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

Presidente de la Comisión del Debido Proceso

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

Honorable Consejo Universitario

Guayaquil 25 de julio de 2016

Resolución RCU-SE-44-154-07-2016

Asunto: Aprobación inicio del proceso y reforma al PAC para el servicio de WIFI

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 14 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-44-154-07-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el inicio del proceso y reforma al PAC para el servicio Wifi en 368 aulas de Facultades de la Universidad de Guayaquil y el Instituto de diplomacia."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0329-O**, de 15 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

Honorable Consejo Universitario

Guayaquil 25 de julio de 2016

Resolución RCU-SE-44-153-07-2016

Asunto: Aprobación modificaciones a la Estructura Orgánica de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

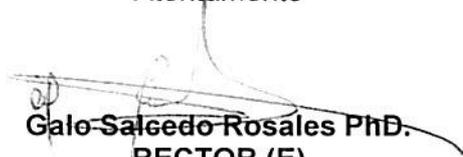
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 14 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-44-153-07-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar los cambios presentados y realizados a la Estructura Orgánica de la Universidad de Guayaquil."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0329-O, de 15 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora

Directora de Planificación Universitaria

TGA-Madg.-



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 19 de julio de 2016

Resolución RCU-SO-06-152-06-2016

Asunto: Enviar comunicación al Secretario de SUTUG, respecto a las elecciones de la Organización Gremial.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 30 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SO-06-152-06-2016:

"Se resuelve, por unanimidad, enviar una comunicación al Secretario General del SUTUG dándole un plazo de 15 días para que convoque a elecciones de ese gremio, caso contrario el H. Consejo Universitario, procederá a convocar."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0323-O**, de 13 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Se concede el visto bueno conforme al Estatuto de la Universidad de Guayaquil, en su Art. 195 "... Las Organizaciones gremiales no formarán parte de los organismos de cogobierno universitario; sus directivas deberán renovarse de conformidad con sus normas estatutarias; en caso de que no exista tal renovación en los plazos máximos establecidos, el Honorable Consejo Universitario convocará a elecciones de renovación democrática, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias."

Atentamente


Galo Salcedo Rosaes PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 19 de julio de 2016

Resolución RCU-SO-06-151-06-2016

Asunto: Autorizar la Convocatoria a Concurso de Méritos y Oposición para Investigadores Titulares a Tiempo Completo.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 30 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SO-06-151-06-2016:

"Se resuelve, por unanimidad, autorizar la Convocatoria a Concurso de Méritos y Oposición para Investigadores, Titulares a Tiempo Completo."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno condicionado de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0323-O**, de 13 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Se condiciona por no haber la respectiva certificación presupuestaria, la cual debe ser anexada a la presente convocatoria a concurso de Méritos y Oposición para Investigadores a Tiempo Completo, conforme lo estipula el Código de Planificación y Finanzas en su art. 115 "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."

Atentamente


Gale Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-

